

SANTA CRUZ, 20 de Octubre de 2015.-

**VISTOS** :

La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones:

**CONSIDERANDO** :

Estos antecedentes; que, mediante la adquisición N° 3864-39-L115, se convocó a licitación pública < 100 UTM, con el objetivo de adquirir servicio de transporte para visitas domiciliarias, para el Cesfam de Santa Cruz, con cargo al Convenio SENADIS-CCR.

Que, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibieron 1 ofertas, las que fueron evaluadas según los criterios de evaluación establecidos.

**DECRETO** :

1.- **ADJUDÍQUESE**, la licitación pública N° 3864-39-L115, a las siguientes empresas: **FRANCISCO JAVIER AVELLO GOMEZ**, Rut:  Respectivamente, ya que, según evaluación realizada, resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**



**FERMIN GUTIERREZ RIVAS**  
Secretario Municipal



**GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO**  
Alcalde Municipalidad Santa Cruz

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud Municipal (02)
- 4.- Transparencia (01)